



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

RESOLUCIÓN No. 341 29 JUN 2017

*“Por el cual se adjudica la Convocatoria Pública N° 006 -2017”*

El Rector (E) de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No. 003 de 2015 expedido por el Consejo Superior Universitario, y demás Acuerdos que lo modifican o adicionan, así como por la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015, y

### CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que, mediante Acuerdo No. 003 de 2015 el Consejo Superior Universitario expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y en general las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que, de conformidad con los principios rectores estipulados en el Estatuto de Contratación de la Universidad, las leyes civiles y comerciales, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia y publicidad.

Que, es necesario:

- ✓ Atender el funcionamiento de la infraestructura computacional de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas soportada por la plataforma Microsoft.
- ✓ La administración centralizada y aplicación de políticas de seguridad para el uso compartido de los recursos del parque computacional y el acceso a los mismos.
- ✓ Atender el proyecto de virtualización de aplicaciones y escritorios soportado por la plataforma CITRIX y Microsoft, así como proveer movilidad y seguridad en la información al personal administrativo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

341

29 JUN 2017

- ✓ Dotar al sistema de bibliotecas de las herramientas en la plataforma Microsoft, que permiten la virtualización de aplicaciones y acceso a escritorios remotos.
- ✓ Garantizar el licenciamiento del software Microsoft Enrollment For Education Solutions (EES) para la institución, el cual vence el treinta (30) de Junio de 2017.
- ✓ Cumplir con la Directiva Presidencial No. 01 de febrero de 1999, que indica textualmente, que *"los organismos y entidades no deberán adquirir obras literarias, artísticas, científicas, programas de computador, fonogramas y señales de televisión captadas violatorias o que se presuma violen el derecho de autor o los derechos conexos"*, entre otras normas pertinentes y aplicables.

Que, el presupuesto inmerso en el Plan de Adquisiciones de la vigencia 2016 para efectuar esta contratación, es de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000, 00) M/CTE**, Incluido IVA, además de impuestos, tasas, contribuciones, y costos directos e indirectos, respaldado por el Certificado de Disponibilidad N° 1789 expedido el 16 de mayo de 2017 con cargo al rubro Gastos de Computador, expedido por el Jefe de la Sección de Presupuesto de la Universidad.

Que, el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, por ser de su competencia, revisó y validó los estudios previos, el proyecto de Pliego de Condiciones, el Pliego de Condiciones y sus modificaciones, documentos elaborados por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera dentro de la etapa pre-contractual del proceso de contratación cuyo objeto es "recibir propuestas para seleccionar a un oferente que, a juicio de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, presente las mejores condiciones para realizar la renovación del licenciamiento del software Microsoft bajo la modalidad Enrollment For Education Solutions (EES), de acuerdo con las condiciones generales previstas en el presente Pliego de Condiciones y la normatividad vigente."

Que, en desarrollo del cronograma del proceso, entre otras, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- ✓ La emisión de la Resolución de Apertura del proceso N° 266 del 22 de mayo de 2017 por parte del señor Rector de la Universidad Distrital, en cuanto ordenador del gasto.
- ✓ La publicación del proyecto y del Pliego de Condiciones definitivo, previa presentación de observaciones por parte de las empresas interesadas al proyecto de Pliego de Condiciones publicado y las respuestas correspondientes, emitidas, estas últimas, por el Comité Asesor de Contratación de la Universidad.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA 341 29 JUN 2017

- ✓ La emisión de cinco (5) adendos, modificando o aclarando algunos numerales del Pliego de Condiciones dado que algunas empresas interesadas en el proceso realizaron observaciones o solicitudes a este documento con las que el Comité Asesor de Contratación de la Universidad estuvo de acuerdo; así como, modificando el cronograma del proceso dada la necesidad de ampliar los tiempos de las diferentes actividades programadas dentro del cronograma.
- ✓ La publicación de los actos administrativos y documentos del proceso, tanto en la página Web de la Universidad Distrital como en el SECOP.
- ✓ Que, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.10 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA, el día a los catorce (14) días del mes de junio de 2017, siendo las 10:00 a.m., se procedió a verificar la recepción de propuestas, así como a realizar el cierre de la Convocatoria Pública, en la que se identificaron las siguientes ofertas:

NOMBRE OFERENTE	NIT	N° DE FOLIOS DEL ORIGINAL PRESENTADOS	COPIA DE HABILITANTES - CD SI / NO	POLIZA SERIEDAD	VALOR OFERTA ECONOMICA
SOFTWAREONE COLOMBIA SAS	900 478 383 - 2	90	SI - Una memoria.	Seguros del Estado N° 1544101182745	\$ 236.299.638,54
SOFTLINE INTERNATIONAL DE COLOMBIA SAS	900 389 156 - 5	161	SI - Un CD	Liberty Seguros S.A N° 2810782	\$ 223.604.671,00
CONTROLES EMPRESARIALES LTDA	800 058 607 - 2	140	SI - No hay CD	Seguros del Estado N° 64-44-101009665	\$ 229.790.775,00

- ✓ Que, el día 21 de junio de 2017, el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital publicó la primera evaluación de admisibilidad de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos de las ofertas y cuyos resultados fueron:

EMPRESA OFERENTE	EVALUACION DE ADMISIBILIDAD				RESULTADO GENERAL
	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA		EVALUACION TECNICA	
		DOCUMENTOS	INDICADORES		



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA



341 29 JUN 2017

SOFTWAREONE COLOMBIA SAS	NO ADMISIBLE	CUMPLE	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE-SUBSANAR	NO ADMISIBLE
SOFTLINE INTERNATIONAL DE COLOMBIA SAS	ADMISIBLE	CUMPLE	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE-SUBSANAR	NO ADMISIBLE
CONTROLES EMPRESARIALES LTDA	NO ADMISIBLE	CUMPLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE

**NOTA:** Para mayor información sobre cada uno de los factores evaluados, por favor dirigirse a las diferentes evaluaciones parciales. Los oferentes que deban subsanar o aclarar algún aspecto, podrán hacerlo entre los días 22 y 23 de junio de 2017 presentando sus subsanes o aclaraciones en medio físico la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad ubicada en la Cra 7ma N° 40 B 53, piso 8vo en la ciudad de Bogotá D.C.

COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

- ✓ Que, entre los días 22 y 23 de junio de 2017, según cronograma, los oferentes tuvieron el espacio para presentar observaciones a la evaluación o para presentar subsanes o aclaraciones a la primera evaluación.
- ✓ Que, el día 28 de junio de 2017 también según cronograma, el Comité Asesor de Contratación de la Universidad publicó la segunda evaluación admisibilidad de los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y de puntaje de las propuestas, luego de que algunas empresas subsanaran algunos aspectos jurídicos y técnicos.
- ✓ Que, luego de las evaluaciones finales, realizadas por el grupo evaluador conformado para éste fin se lograron los siguientes resultados finales:

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	022	EVALUACIÓN INICIAL	GC-PR-004-FR-	GC-PR-004-FR-022
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación		Versión : 02	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 19/03/14	

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CONVOCATORIA PUBLICA N° 006 DE 2017 LICENCIAMIENTO MICROSOFT





UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

341

29 JUN 2017

CONSOLIDADO DE LA EVALUACION ADMISIBILIDAD FINAL Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE							
28 de junio de 2017							
EMPRESA OFERENTE	SEGUNDA EVALUACIÓN						
	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA		EVALUACION TECNICA	RESULTADO GENERAL	EVALUACIÓN ECONOMICA- MAX 100 PUNTOS-	OFERTA ECO.
		DOCUMENTOS	INDICADORES				
SOFTWAREONE COLOMBIA SAS	ADMISIBLE	CUMPLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	94,63	\$ 236.299.638,54
SOFTLINE INTERNATIONAL DE COLOMBIA SAS	ADMISIBLE	CUMPLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	100	\$ 223.604.671,00
CONTROLES EMPRESARIALES LTDA	ADMISIBLE	CUMPLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	97,31	\$ 229.790.775,00

COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

- ✓ Que luego de esto, el proceso como resultado de la Convocatoria Pública es adjudicado a la empresa SOFTLINE DE COLOMBIA S.A.S. con una oferta de \$ 223.604.671,00.
- ✓ Que el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital observando los resultados de la Convocatoria Pública, recomendó al señor Rector de la universidad como ordenador del gasto adjudicar la Convocatoria Pública N°. 006 de 2017 a la empresa SOFTLINE DE COLOMBIA S.A.S. con NIT N° 900 389 156 - 5, en consideración a los resultados finales obtenidos.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar la Convocatoria Pública N° 006 – 2017 a la empresa SOFTLINE DE COLOMBIA S.A.S; por un valor total de DOS CIENTOS VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$223.604.671,00.) M/CTE IVA Incluido.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA


341 29 JUN 2017



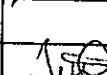
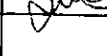
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Publíquese la presente decisión en los siguientes medios: página Web de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y en el SECOP.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

Dada en la Rectoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en Bogotá, D.C, a los 29 JUN 2017

  
**CARLOS JAVIER MOSQUERA SUAREZ**  
Rector (E)

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Aprobó	Eduard Pinilla Rivera	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Aprobó	Johnny Uribe	Asesor Rectoría	
Aprobó	Ing. Martha Valdés Cruz	Jefe Red de Datos UDNET	
Aprobó	Camilo Andrés Bustos Parra	Secretario General	
Aprobó	Luis Álvaro Gallardo Eraso	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control	
Aprobó	Carlos Arturo Quintana Astro	Jefe Oficina Asesora Jurídica	